



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Resolución No. 1776

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE  
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Doctor **ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.314.585 de Girardot (Cund), Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el período comprendido entre el 02 de Mayo de 2.005 y el 1° de Mayo de 2.006 y que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios, a partir del 1° de Agosto de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.314.585 de Girardot (Cund), Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 02 de Mayo de 2.005 y el 1° de Mayo de 2.006, a partir del 1° de Agosto de 2.008.

**ARTICULO SEGUNDO.** El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 27 de Agosto de 2.008.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. el 10 JUL 2008

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ**

Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez      Revisó: Palomino García      Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González

